



2.2. Requisitos específicos

2.2.1. Para plazas en Estados Unidos

- a) No tener nacionalidad estadounidense ni disponer de cualquier tipo de estatus migratorio de residencia o empleo en Estados Unidos ni estar tramitando su solicitud.
- b) Acreditar un nivel B1 de inglés.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se especifican en el anexo II para Estados Unidos en cualquiera de los estados.
- d) Disponer de, al menos, dos años de experiencia docente, a jornada completa, en enseñanza reglada no universitaria del sistema educativo español o en enseñanzas equivalentes de otros sistemas educativos, a partir del curso 2017-2018, en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, en Enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas) y Educación de Adultos.

Parte de dicha experiencia docente, según la legislación estadounidense en materia de expedición de los visados de cooperación educativa y cultural J1, ha de comprender el curso lectivo 2024-2025 en el momento de realizar la solicitud, previéndose una duración de, al menos, ocho meses en dicho curso escolar en centros educativos en España o en otro país en el que el solicitante tenga residencia legal. En el caso de que la experiencia docente en el curso 2024-2025 sea en otro país, el solicitante deberá cumplir con los requerimientos del visado J1 relativos a la realización de experiencias de aprendizaje intercultural relacionadas con la enseñanza de la lengua y cultura españolas que se recogen en el apartado 14.1 de la presente convocatoria.

Los candidatos que no puedan acreditar experiencia docente en el curso lectivo 2024-2025 deberán demostrar la realización de estudios de posgrado en el ámbito educativo o en su área de especialización académica cuya finalización tenga lugar durante los doce meses posteriores a la presentación de la solicitud para estas plazas. Para que un candidato pueda resultar seleccionado deberá haber cumplido este requisito con anterioridad a la publicación de la Resolución de concesión por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Estos estudios de posgrado deben cumplir los siguientes requisitos:

- Corresponder a formación universitaria de posgrado de un mínimo de 300 horas de duración.
 - Formar parte de un itinerario que culmine en la obtención de un título propio u oficial de máster universitario, de experto universitario o de especialista universitario.
- e) No haber sido profesor visitante en Estados Unidos en el curso 2023-2024 ni ser profesor visitante en Estados Unidos, Canadá, Irlanda o Alemania durante el curso 2024-2025 a través de las convocatorias del MEFPD.
 - f) La renuncia a una plaza aceptada en las convocatorias para los cursos 2023-2024 y 2024-2025 se podrá considerar motivo de exclusión, según lo contemplado en el apartado 12.4 de esta convocatoria.



2.2.2. Para plazas en Canadá

- a) No tener la nacionalidad canadiense ni disponer de residencia permanente en Canadá ni estar tramitando su solicitud.
- b) Acreditar un nivel B2 de inglés.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se especifican en el anexo II para Canadá.
- d) Disponer de, al menos, dos años de experiencia docente a jornada completa en enseñanza reglada no universitaria del sistema educativo español o en enseñanzas equivalentes de otros sistemas educativos en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o en Enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas) y Educación de Adultos. No se computarán períodos inferiores a un total de ocho meses a jornada completa por curso escolar.

Parte de dicha experiencia docente, según los requisitos de la administración educativa canadiense, ha de comprender el curso lectivo 2024-2025 en el momento de realizar la solicitud, previendo una duración de, al menos, ocho meses en dicho curso escolar en centros educativos en España o en otro país en el que el solicitante tenga residencia legal. Para que un candidato pueda resultar seleccionado deberá haber cumplido este requisito con anterioridad a la publicación de la Resolución de concesión por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

- e) No haber sido profesor visitante en Estados Unidos, Canadá, Irlanda o Alemania a través de convocatoria del MEFPD en el curso académico 2023-2024 ni serlo durante el curso 2024-2025.
- f) No haber participado en el programa de Profesorado Visitante en Canadá en más de una convocatoria.
- g) No estar en posesión del *Interim Professional Certificate* o del *Permanent Professional Certificate* de la provincia de Alberta.
- h) La renuncia a una plaza aceptada en las convocatorias para los cursos 2023-2024 y 2024-2025 se podrá considerar motivo de exclusión, según lo contemplado en el apartado 12.4 de esta convocatoria.